

MUNICIPIO DE SAN MARTIN META
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 454
(15 del mes Abril de 2015)

El Director Administrativo de Tesorería del Municipio de San Martin, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 435 del Acuerdo 042 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martin pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL: 000200020072000
DIRECCIÓN PREDIO: SAN JOAQUIN VDA LA CAMACHERA
CONTRIBUYENTE: SALAZAR LUNA HEBERT CC 86004344

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables relacionados a continuación,

VIGENCIA	TARIFA	AVALUO	Impuesto	Interés Predial	Sobretasa BOMBERIL	TOTAL
2010	5.5	89,147,000	432,576	604,269	12,977	1,049,822
2011	5.5	89,147,000	490,308	573,008	14,709	1,078,025
2012	5.5	91,821,000	505,015	419,268	15,150	939,433
2013	5.5	91,821,000	505,015	287,747	15,150	807,912
Totales			1,932,914	1,884,292	57,986	3,875,192

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante el Alcalde Municipal en virtud al Artículo 463 del Acuerdo 042 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.
Dada en San Martin de los Llanos, a los 15 del mes Abril de 2015.
Notifíquese y cúmplase,



DENNY ALMEIDA ARBOLEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

Proyectó: Diego Bonilla

“LA NUEVA FUERZA DEL CAMBIO”

Cra 5 No. 4 -75 B. Fundadores Telé-fax: 6487797
www.sanmartin-meta.gov.co - Email: impuestos@sanmartin-meta.gov.co